

RESOLUCIÓN No (5135)

Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Córdoba de Juventudes Liberales y su mesa directiva, el Presidente del Consejo de Juventudes Liberales de Ciudad Capital del Departamento de Córdoba y los Jóvenes Liberales electos para integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Córdoba.

LA SECRETARIAGENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Estatutarias, las delegadas por la Dirección Nacional Liberal y

CONSIDERANDO

Que los Jóvenes Liberales de conformidad a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, cuentan con una doble participación; como Sector Social y como Organización Nacional, que en el primer de los casos deben adelantar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y en el segundo, el Parlamento de Juventudes.

Que en la Resolución No. 3930 del 04 de agosto de 2017 "Por la cual se modifica la resolución No. 3927 del 26 de julio de 2017", se fijó el número y en representación de la circunscripción de quienes deben integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes.

Que celebrada la Consulta Interna del Partido e integrado el Consejo de Ciudad Capital del Departamento de Córdoba y Asamblea Departamental de Córdoba, según actas que oportunamente fueron remitidas a la Secretaria General del Partido de acuerdo a la reglamentación expedida, se hace necesario acreditar las decisiones adoptadas por estas instancias de las Juventudes Liberales con el fin de integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes Liberales.

En mérito de lo anterior, la Secretaria General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Córdoba a los siguientes miembros militantes del Partido:



Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia www.partidoliberal.org.co





5135

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	
ALVARO JAVIER VERGARA GALEANO	1.062.682.529	
ALVARO JAVIER VERGARA YANEZ	1.067.915.955	
ARLEY ARTURO HERNANDEZ GALEANO	1.073.821.600	
EDINSON MANUEL VERGARA GALEANO	1.067.872.251	
FAIDER MANUEL PEÑA POLO	1.067.897.036	
FELIPE DAVID GONZALEZ PALMA	1.143.360.403	
JONATAN JOSE MARTELO GUERRA	1.068.818.780	
JUAN DAVID BLANCO ZAPATA	1.007.523.840	
JUAN SEBASTIAN PEREIRA REGINO	1.065.007.255	
LUIS CARLOS LOPEZ SEÑA	1.233.342.527	
MARIA EUGENIA LUNA HERNANDEZ	1.045.511.846	
OSCAR GABRIEL VARGAS ORTIZ	1.074.009179	
SANTIAGO OTERO PATERNINA	1.063.287.635	

PARAGRÁFO Los miembros acreditados para integrar la Asamblea Departamental de Córdoba, de conformidad a las Resoluciones No. 2898, 3927 y 3930, todas del 2017, integrarán el Congreso Nacional de Juventudes Liberales.

ARTICULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Córdoba a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
FAIDER MANUEL PEÑA POLO	1.067.897.036	PRESIDENTE
JONATAN JOSE MARTELO GUERRA	1.068.818.780	VICEPRESIDENTE
EDINSON MANUEL VERGARA DELGADO	1.067.872251	SECRETARIO

ARTICULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros integrantes del Parlamento Nacional de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Córdoba a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
FAIDER MANUEL PEÑA POLO	1.067.897.036	PRESIDENTE
FELIPE DAVID GONZALEZ PALMA	1.143.360.403	PARLAMENTARIO



Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia www.partidoliberal.org.co



5135

ARTICULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Presidente del Conseio Municipal de Juventudes Liberales de Montería, Ciudad Capital del Departamento de Córdoba al siguiente miembro militante del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
ANDRES FELIPE ALVAREZ NEGRETE	1.233.345.270	PRESIDENTE

ARTICULO QUINTO EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera adhonorem.

ARTICULO SEXTO VIGENCIA Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLASE

ROLINA GOMEZ HERMIDA

Secretaria General

Proyectó: Luis Francisco Rincón Amaya – Secretario Técnico de la Organización de Jóvenes Raviso: Andres Felipe Cujar Acosta – Asesor Secretaria General

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico

